



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

VISTO: El Memorando N° 283-2022-GM/MDSJL, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 033-2022-GP/MDSJL, de fecha 12 de abril del 2022, expedido por la Gerencia de Planificación; el Informe N° 106-2022-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y documentos conexos sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se estableció que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico; así también, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; así también; además, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 888-2019-A/MDSJL, de fecha 21 de junio de 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, la misma que ha sido modificada por Resolución de Alcaldía N° 360-2021-A/MDSJL, de fecha 12 de mayo de 2021;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 363-2021-A/MDSJL, con fecha 14 de mayo del 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 309-2020-A/MDSJL, con fecha 30 de junio de 2020, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; Que, mediante Informe N° 033-2022-GP/MDSJL, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Informe N° 106-2022-SGPP/GP/MDSJL, de fecha 12 de abril de 2022, expedido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remiten el Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 Ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, elaborado con la participación de la Comisión de

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisil.gob.pe



Planeamiento Estratégico y el Equipo técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, brindó asistencia técnica y revisión respectiva de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B -1: Matriz de Articulación de Planes, Anexo B2: Matriz del plan Estratégico Institucional, habiendo obtenido opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, según Informe Técnico N° D000068-2022-CEPLAN-DNCPPEI menciona que el PEI 2019 – 2025 Ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en su desarrollo cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico, continuando con el proceso de Ampliación de Horizonte del PEI 2019-2025, procedió a reunirse con la finalidad de aprobar el mencionado Plan, emitiendo el Acta N° 001-2022-CPE/MDSJL, de fecha 26 de abril de 2022, debidamente suscrito por todos los funcionarios presentes y con la presidencia del señor alcalde;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a las áreas correspondientes, y a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisjl.gob.pe el contenido de la Presente Resolución y del texto íntegro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE